

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. RAD: 11001311001320200038300

Obre en autos el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de la causante, ESTHER JULIA TOVAR TRIANA, los cuales se realizaron por secretaría en el registro nacional de personas emplazadas, sin requerir publicación en un medio escrito. Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Se postula como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados de la causante, ESTHER JULIA TOVAR TRIANA, al Dr (a) **EDGAR EDUARDO GONGORA AREVALO**, correo electrónico edgargongora@hotmail.com celular 3102413592, Cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. El designado, deberá a través del correo Institucional del Juzgado, flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co aceptar el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Señalase la suma de \$200.000, como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán cancelados por la parte actora, sin perjuicio de lo que se resuelva en la liquidación de costas. Acredítese su pago

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 067

HOY: 27 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA